

SEÑOR

JUEZ QUINTO CIVIL MUNICIPAL D EVILLAVICENCION

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE LEONOR LADINO BELTRAN
CONTRA CARMEN ALICIA GARCIA SOTO

NUMERO: 50001400300520150099200

JAIRO ACOSTA MARTINEZ, en calidad de apoderado de la parte demandante me permito manifestar lo siguiente:

Dentro del proceso hemos recibido valores por títulos judiciales producto del embargo y retención del salario de la demandada de la siguiente manera.

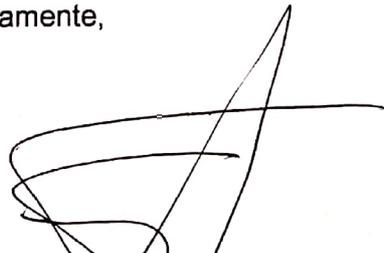
- Primer pago: \$4.130.347
- 2 de mayo de 2019 \$4.099.609
- 13 de diciembre de 2017 \$2.281.710
- 13 de abril de 2018 \$742.863
- 13 de abril de 2018 \$134.203

TOTAL: 11.388.732

Conforme a la liquidación practicada por su despacho y del auto de fecha 12 de abril de 2019 el saldo por pagar era de \$5.378.589.15 pero que comoquiera que el 2 de mayo de 2019 se canceló la suma de \$4.099.609 el saldo que quedo por pagar es de \$1.278.980.15.

Por lo anterior solicito no terminar el proceso hasta tanto se ordene la entrega de ese saldo correspondiente a los títulos judiciales.

Atentamente,



JAIRO ACOSTA MARTINEZ
C.C. 19.196.567 DE BOGOTA
T.P. 26.214 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
VILLAVICENCIO - META

RECIBIDO 27 ENE 2020

FOLIOS: 1

SIENDO LAS: 9:42

POR: